

Señores
BLOOM 4 ALL
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones
proceso de contratación LP-CTCI-005-2023.

BLOOM 4 ALL, reciban un saludo cordial.

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS (En adelante **LA CORPORACIÓN** o **CORPOTURISMO**) es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta cuya misión consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Así las cosas, **LA CORPORACIÓN** se permite responder de manera completa, clara, precisa, congruente y consecuente cada una de las observaciones allegadas dentro de la oportunidad respectiva, de acuerdo con el cronograma de los Términos de Referencia LP-CTCI-005-2023, de la siguiente manera:

Numeral	Pregunta	Respuesta
6.1	Teniendo en cuenta la estrategia y la necesidad que se tiene y para poder plantear una propuesta ganadora, ¿es posible extender el plazo para la entrega de la propuesta?	En aras de garantizar la participación de todo aquel que tenga o pueda tener interés en participar del proceso, el pasado miércoles 6 de junio de 2023 fue publicada en la página web de la corporación la ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN No. LP-CTCI-005-23 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL" ampliando todos los puntos del cronograma y la ADENDA No. 02 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN No. LP-CTCI-005-23 ampliando el plazo para presentar las propuestas.

<p>2</p>	<p>Presupuesto: En el presupuesto se habla de 345 millones para Pauta, Acciones de eventos y Pauta y comercial con aerolíneas. ¿En qué se espera que se destine el presupuesto restante?</p>	<p>El presupuesto restante de 303.000.000 está destinado para la promoción de la ciudad, que debe incluir: press trip internacional, acciones BTL y pauta paga.</p>
	<p>¿Cuándo mencionan la comisión de la agencia a que se refieren? esperan que se pasen presupuestos para cada una de las acciones y sobre ese total, se calcula el ingreso de la agencia?</p>	<p>La comisión de la agencia se cobrará sobre la ejecución total del contrato, por ende el presupuesto total a ejecutar será el resultante de la resta de dicha comisión del valor total del contrato.</p> <p>Esta cuota es fijada por cada contratista, por ello uno de los criterios de evaluación tiene en cuenta el valor de comisión menor.</p>
	<p>¿Para la UT es necesario presentar la documentación legal? o para la presentación del proceso, simplemente es necesario plantear el acuerdo y la documentación de la constitución.</p>	<p>En los TDR se encuentran descritos y especificados cada uno de los documentos que se deben aportar en el aparte IV. de Documentos.</p>
<p>1</p>	<p>Respecto a al presupuesto estimado "Aunado a lo expuesto, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 10 de 2023 suscrito entre la ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS se han destinado TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$345.000.000) para pauta paga para el posicionamiento de Cartagena de Indias como destino de turismo a nivel local, nacional e internacional (\$97.000.000), acciones de promoción de Cartagena de Indias en el marco de eventos de ciudad (\$123.000.000) y campañas de pauta paga y acciones comerciales con aerolíneas (\$125.000.000)." Por favor especificar cuál es el presupuesto pagado a medios (digitales) y cuál corresponde a los servicios de la agencia</p>	<p>El presupuesto destinado a medios (digitales) hará parte de la propuesta que presente el oferente y como ya hemos aclarado antes, dependerá también de la cuota de administración ofrecida por la agencia a la que se adjudique el proceso.</p>
	<p>¿Cuál es el valor mensual del presupuesto destinado a medios digitales dentro de la estrategia? (pago a fb, google etc)</p>	<p>El oferente deberá presentar una propuesta de valor mensual del presupuesto destinado para estas acciones, sujeto a revisión y aprobación por CTCI.</p>
	<p>¿Se debe contemplar dentro de la propuesta alguna muestra creativa?</p>	<p>No es necesario contemplar dentro de la propuesta alguna muestra creativa, sin embargo queda a consideración del oferente aportar dicha muestra.</p>

	¿Las piezas creativas para las campañas deben ser diseñadas por el proponente?	Si, en algunos casos las piezas creativas para las campañas podrán ser diseñadas por el proponente de acuerdo a lineamiento gráfico entregado por CTCI y a la necesidad.
	¿El pago de los medios digitales debe realizarse a través del proponente o los pagará el Corpoturismo directamente?	El pago de los medios digitales debe realizarlo directamente el proponente al que se adjudique el proceso y este facturará a la corporación.

Cordialmente,

CORPOTURISMO. 